

2074

Comisión Contralor

MEMORANDO No. CPCCS-CCS-CQ-085-2012

PARA: Antonio Velázquez Pezo
Secretario General

DE: María Barragán
Presidenta CCS-CONTRALOR

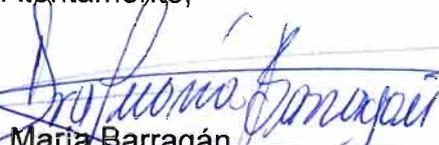
CC: Mayra Rivera

ASUNTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS PARA LOS POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

FECHA: 14/02/2012

Por medio del presente, adjunto para su conocimiento, el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS PARA LOS POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, el que consta de 7 fojas útiles, para los fines pertinentes.

Atentamente,


 María Barragán
 Presidenta CCS-CONTRALOR


 11635
 14/02/12

Recibido
 epayme
 11/02/3
 14/02/2012

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS PARA LOS POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

1.- Conformación del equipo de catedráticos y de la comisión de revisión.- El equipo de catedráticos que elaborarán las preguntas y respuestas para la prueba de oposición en el concurso público para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado estará conformado por:

- 3 catedráticos principales y 6 suplentes especializados en Auditoría;
- 3 catedráticos principales y 6 suplentes especializados en Derecho;
- 2 catedráticos principales y 4 suplentes especializados en Administración Pública y Gestión Pública;
- 2 catedráticos principales y 4 suplentes especializados en Economía y Finanzas;
- 2 catedráticos principales y 4 suplentes especializados en Ética Pública.

Estos serán seleccionados mediante sorteo público realizado ante notario, de entre la lista de los catedráticos designados por parte de las universidades del país.

2.- Conformación de la comisión de revisión.- Esta Comisión estará conformada por tres pedagogos principales y tres suplentes, seleccionados mediante sorteo público realizado ante notario, de entre la lista de los pedagogos designados por parte de las universidades con categoría A, B y C.

3.- Subrogación de los catedráticos y pedagogos.- En caso que uno o más de los catedráticos o pedagogos principales no se presenten, renuncien, abandonen, o sean separados del proceso, serán reemplazados por el o la suplente en el orden de prelación determinado en el sorteo. Hasta que, el o la suplente asuma la calidad de principal, las y los demás catedráticos y pedagogos iniciarán o continuarán realizando su tarea en la elaboración y revisión del banco de preguntas.

4.- Funciones de las y los catedráticos y pedagogos.- Las y los catedráticos elegidos mediante sorteo deberán elaborar un banco de dos mil (2000) preguntas con sus respectivas respuestas, las mismas que serán objetivas y de opción múltiple en el número de cinco (5) alternativas, las cuales conformarán el banco de preguntas para la prueba de oposición del concurso para designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado. Diariamente cada catedrático deberá elaborar un estimado de cincuenta (50) preguntas.

La comisión de revisión integrada por tres catedráticos pedagogos seleccionados mediante sorteo público, revisará las preguntas elaboradas por las y los catedráticos, garantizará que estas sean claras, objetivas, pertinentes y de respuesta de opción múltiple en el número de cinco (5) alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. Asimismo deberán constatar que no se repitan las preguntas dentro de la misma temática revisada.

Además, será obligación de catedráticos y pedagogos cumplir con toda la normativa para el presente concurso y serán responsables por sus actos en el ejercicio de sus funciones.

2094

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

5.- Relación contractual.- Las y los catedráticos encargados de elaborar el Banco de Preguntas y la Comisión de revisión conformada por pedagogos, celebrarán un contrato de servicios profesionales con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual deberá contener cláusulas particulares de confidencialidad sobre la reserva de las preguntas y respuestas del concurso; y, pago de movilización y viáticos para aquellos que provienen de provincias. Este manual de procedimientos constituirá parte integrante del contrato.

6.- Horario y lugar de trabajo.- La Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, conjuntamente con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social- CPCCS determinarán la logística, el lugar de trabajo, horarios, los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar la privacidad, desarrollo efectivo y reserva absoluta en la elaboración y organización de las preguntas conforme a cada temática.

Las y los catedráticos y los miembros de la comisión de revisión, previa a la prestación de sus servicios deberán asistir a un taller de inducción y capacitación.

Las y los catedráticos y pedagogos ingresarán al lugar asignado previamente, en donde desarrollarán sus actividades en el horario; y, bajo las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Las y los pedagogos seleccionados iniciarán sus actividades al segundo día de haber iniciado las actividades las y los catedráticos, con el horario establecido en su respectivo contrato.

Las y los catedráticos y pedagogos saldrán del lugar designado al día siguiente del cierre del sistema.

7.- Logística para elaborar las preguntas.- Para el desarrollo de sus actividades, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS proveerá a cada catedrático y pedagogo de un sistema informático legal, hospedaje, alimentación, material de oficina, material de consulta respecto a las materias correspondientes y un equipo de computación con clave personal que no tendrá acceso a puerto USB, quemador de CD, ni internet.

El sistema informático estará habilitado desde las 08H00 hasta las 20H00 de los días establecidos para la elaboración y revisión de las preguntas. Previo al cierre del sistema, se obtendrá un reporte de preguntas y otro de preguntas y respuestas, separadas por temas de conocimiento, con el cual se hará un respaldo, respetando la cadena de custodia establecida.

8.- Elaboración de preguntas.- El equipo de catedráticos elaborará en un término de cinco (5) días, un banco de dos mil (2000) preguntas con sus respectivas respuestas que serán objetivas y de opción múltiple con cinco (5) respuestas alternativas, de las cuales solamente una será la correcta, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 20 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, de la siguiente forma:

4

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Auditoría – 600 preguntas (30%)

Derecho - 600 preguntas (30%)

Administración Pública y Gestión Pública- 400 preguntas (20%)

Economía y Finanzas - 200 preguntas (10%)

Ética Pública – 200 preguntas (10%)

Las preguntas serán ingresadas en el sistema informático elaborado para el efecto por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS. La generación del reporte del trabajo de las y los catedráticos, con el número de preguntas realizadas se hará al finalizar la jornada diaria de trabajo.

Una vez elaboradas las preguntas los catedráticos deberán reunirse y en consenso definir las preguntas y respuestas de opción múltiple definitivas correspondientes a sus materias exigidas para el concurso.

9.- Almacenamiento de preguntas.- Las y los pedagogos se encargarán de revisar las preguntas entregadas por los catedráticos. Una vez finalizada la revisión de preguntas, los pedagogos procederán a grabarlas.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS proveerá de un sistema informático para el ingreso de preguntas y respuestas para su almacenamiento. La base de datos estará en un servidor al que se le constatará todas las seguridades, previo a empezar el proceso y en su finalización.

Las preguntas elaboradas por las y los catedráticos y revisadas por los pedagogos serán diariamente extraídas del servidor de almacenamiento con el fin de respaldar la información. Para esto el equipo de apoyo y vigilancia, y el catedrático designado, procederán diariamente a guardar la información de respaldo, en el lugar destinado para el efecto dentro de las instalaciones donde se efectúa la elaboración del banco de preguntas.

Las preguntas y respuestas elaboradas en su totalidad, una vez grabadas de manera cifrada, permanecerán en el servidor de almacenamiento, mismo que permanecerá bajo la supervisión del equipo de apoyo y vigilancia y la Policía Nacional hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día de la prueba, momento en el cual con la presencia del Notario Público designado para el concurso y de las personas que tienen la clave de ingreso al sistema, se procederá a abrir únicamente el archivo del banco de preguntas, las mismas que serán publicadas en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -CPCCS, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al día de la prueba de oposición.

2114

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

10.- Prohibiciones para las y los catedráticos y los miembros de la comisión de revisión.- Los catedráticos y pedagogos estarán prohibidos de:

- 1.- Ingresar a las instalaciones con preguntas y respuestas pre-elaboradas, material bibliográfico personal o cualquier dispositivo electrónico.
- 2.- Divulgar las preguntas y respuestas del banco de preguntas.
- 3.- Utilizar teléfonos celulares, computadores portátiles o dispositivos electrónicos mediante los cuales se pueda almacenar, transferir o comunicar información, mientras estén en su lugar de trabajo.
- 4.- Abandonar las instalaciones donde se encuentra desarrollando el trabajo, hasta la entrega de las preguntas con sus respectivas respuestas. En caso de abandono o retiro por emergencia de las instalaciones o por cualquier otra causa, será separado del proceso y se llamará al o la suplente, respectivamente.
- 5.- Extraer copias físicas o magnéticas del contenido de las preguntas, así como, materiales de trabajo (hojas escritas numeradas).
- 6.- Recibir visitas de personas particulares y dar entrevistas a medios de comunicación.
- 7.- Entregar información a personas no autorizadas.

Ninguna persona que forme parte del proceso podrá salir de las instalaciones y reingresar a las mismas, mientras se realice el trabajo.

11.- Equipo de Apoyo y Vigilancia.- El equipo de apoyo y vigilancia se encargará de brindar soporte técnico, logístico y de vigilancia a las y los catedráticos y pedagogos; y, estará conformado por:

- a) La Presidenta o su delegada o delegado de la Comisión Ciudadana de Selección.
- b) Una delegada o delegado del Coordinador de la Veeduría acreditada para este Concurso, a quien se le notificará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación su participación en el proceso. En caso de que no fuere nombrado por el presidente de la veeduría o no aceptará la designación, su reemplazo será propuesto por la Comisión Ciudadana de Selección de entre los demás miembros de la veeduría.
- c) Una o un técnico del área de Sistemas Informáticos designado por la Dirección Nacional de Tecnología de Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPPCS.

El equipo de apoyo y vigilancia tendrá las mismas prohibiciones que las y los catedráticos y pedagogos; y, no podrán establecer reuniones de manera reservada con las y los catedráticos y pedagogos.

12.- Reemplazo del Equipo de Apoyo y Vigilancia, en caso fortuito o fuerza mayor.- Las y los integrantes del Equipo de Apoyo y Vigilancia, podrán ser reemplazados por sus suplentes que serán designados por su respectivo ente nominador, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados.

ef

2124

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

13.- Seguridad del proceso para la elaboración de preguntas.- Las instalaciones en donde se desarrollará el trabajo de las y los catedráticos y pedagogos, contará con el resguardo de la Policía Nacional, las veinte y cuatro (24) horas del día.

Ninguna persona ajena a las y los catedráticos, pedagogos y miembros del equipo de apoyo y vigilancia, podrá ingresar al lugar en donde se elaboran las preguntas para la prueba. En caso de requerirse el acceso de personal para atender temas logísticos o técnicos, dicha solicitud será autorizada por la Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso y su ingreso será supervisado por el personal de la Policía Nacional encargado de la seguridad. La permanencia del personal solicitado estará limitada a la atención del requerimiento.

Las y los catedráticos, pedagogos y el equipo de apoyo y vigilancia serán responsables administrativa, civil y penalmente, en caso de que el contenido de las preguntas sea divulgado antes de las cuarenta y ocho (48) horas de la prueba de oposición, y las respuestas veinte y cuatro (24) horas después de la prueba de oposición.

Al ingresar y abandonar el recinto, las personas autorizadas se someterán obligatoriamente a una revisión de seguridad por parte de la Policía Nacional.

14.- Función del Notario Público.- Se contará con la presencia de una o un Notario Público para dar fe de los siguiente actos: inicio del sistema para el arranque de las actividades de elaboración del banco de preguntas; entrega de usuarios y contraseñas de las aplicaciones; cierre definitivo del sistema después del proceso de elaboración del banco de preguntas; elaboración del respaldo del banco de preguntas sin respuestas a ser publicadas en la página web el cual deberá ser depositado en un sobre con las seguridades debidas mismo que será firmado por el equipo de apoyo; apertura del sobre que contiene dicho respaldo para ser publicado en la página web cuarenta y ocho (48) horas antes de la prueba de oposición previo al reconocimiento de las firmas del equipo de apoyo; inicio y cierre del sistema el día de la prueba de oposición y finalmente en la elaboración del reporte de preguntas con respuestas.

15.- Claves de ingreso para habilitar el sistema.- Las claves para ingresar al sistema informático las tendrán:

- a) La Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección o su delegado, quien ingresará la primera y última clave de confirmación;
 - b) La o el coordinador de veedores seleccionado de entre los y las acreditados para este proceso o su delegado, quien ingresará la segunda clave;
- Para dar inicio al sistema informático las personas que tienen la clave deberán ingresarla conjuntamente y en el orden establecido; y,
- c) Un delegado de las y los catedráticos que elaboraran el banco de preguntas, el mismo que ingresará la tercera clave.

Las personas que tienen claves de ingreso para habilitar el sistema obligatoriamente deberán participar en la reapertura del sistema para la prueba de oposición del concurso.

2134

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

16.- Auditoría del Sistema.- El equipo técnico experto especializado en seguridades informáticas contratado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS, realizará una auditoría al sistema informático y al servidor que se va a utilizar para el almacenamiento previo al ingreso de la información. Este informe será remitido a las y los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección y al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS, para su conocimiento.

17.- Simulacro del sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS.- Previo al inicio de la elaboración del banco de preguntas la Dirección Nacional de Tecnología de la Información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS de manera conjunta con la Comisión Ciudadana de Selección realizarán un simulacro público del sistema, a fin de constatar que funcione correctamente y que cuente con todas las seguridades que garanticen la confidencialidad de las preguntas.

18.- Cierre de sistema informático y transporte del servidor.- Una vez concluida la fase de elaboración y revisión del banco de preguntas, con la presencia del equipo de apoyo y vigilancia, el Notario Público, y la Policía Nacional procederán al cierre definitivo del sistema hasta las 20H00 del último día de labores de los catedráticos y pedagogos, previa la obtención del reporte de preguntas y otro de preguntas y respuestas; además, del respaldo digital de toda la información.

Producido el cierre definitivo del sistema se operará de la siguiente manera:

- a) La base de datos del servidor será embalada en presencia del equipo de apoyo, con las debidas seguridades.
- b) El respaldo de la base de datos cifrada será depositada en un sobre con las firmas del equipo de apoyo y debidamente sellado para garantizar su seguridad.
- c) El respaldo del banco de preguntas sin respuestas a ser publicadas en la página web, será guardado en un dispositivo de almacenamiento, en un sobre con las firmas del equipo de apoyo y debidamente sellado para garantizar su seguridad; y,
- d) El respaldo del banco de preguntas con respuestas, será guardado en un dispositivo de almacenamiento, en un sobre con las firmas del equipo de apoyo y debidamente sellado para garantizar su seguridad.

En todos estos actos intervendrá la o el Notario Público.

Todos estos equipos de información serán trasladados con la custodia de la Policía Nacional hasta una caja fuerte ubicada en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS, lugar en el que permanecerán hasta la publicación del banco de preguntas sin respuestas y hasta la prueba de oposición. La clave de seguridad de la caja fuerte la tendrá la Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección.

El día de la prueba de oposición, con el apoyo informático institucional, se procederá a abrir la caja fuerte y la base de datos para la generación de la prueba.

2134

244

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

19.- Prueba de Oposición.- Para dar inicio a la aplicación de la prueba de oposición, las personas responsables de las claves, en forma conjunta procederán a abrir el banco de preguntas, las y los postulantes rendirán la prueba de oposición en el lugar, día y hora señalados en la Convocatoria efectuada por la Comisión Ciudadana de Selección. Los ejemplares físicos de la prueba se imprimirán en forma aleatoria y única, en el número de postulantes que concurran.

20.- El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPPCS velará por el cumplimiento de este manual de acuerdo a la Constitución, la Ley y el Reglamento.

2